



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

389

La Huaca, 05 de agosto del 2015.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284-2015-MDLH/A

VISTO:

El expediente N° 3796 de fecha 16.07.15, presentado por la Sra. María Alburqueque Chiroque, identificada con DNI N° 03478483, el informe N° 301-2015-MDLH-SS de fecha 31.07.15 de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, el informe legal N° 002-2015-MDLH/AL-INT de fecha 04.08.15 de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante expediente N° 3796 de fecha 16.07.15, la Sra. María Alicia Alburqueque Chiroque, identificada con DNI N° 03478483, manifiesta que por motivo de encontrarse delicada de salud su tía Venacia Alburqueque Arevalo y al no contar con los medios económicos suficientes para solventar los gastos del tratamiento médico es que recurre a esta Municipalidad a fin de solicitar el respectivo apoyo económico.

Con informe N° 301-2015-MDLH-SS de fecha 31.07.15, el Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, hace de conocimiento que visto el documento de la referencia, se ha constatado que es necesario brindar el apoyo económico para llevar a cabo el tratamiento médico de la Sra. Venacia Alburqueque Arevalo, debiendo tener en cuenta el presupuesto Municipal.

Mediante informe legal N° 002-2015-MDLH/AL-INT de fecha 04.08.15, el Área de Asesoría Legal, es de la opinión aprobar este tipo de apoyos económicos siempre y cuando no afecte el presupuesto institucional, previa evaluación del concejo Municipal.

Con Memorando N° 768-2015-MDLH/GM-SIAF de fecha 04.08.15, Gerencia Municipal solicita certificación presupuestal, la misma que es otorgada mediante Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 551-2015.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo solicitado por la Sra. María Alicia Alburqueque Chiroque, identificada con DNI N° 03478483, con la suma de S/150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de solventar gastos que demanda el tratamiento médico de su tía Venacia Alburqueque Arevalo.

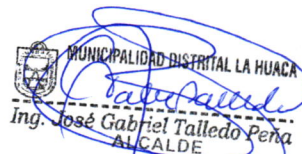
ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Área de Presupuesto, Unidad de Tesorería, atender lo indicado en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General, poner de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal, en próxima sesión de Concejo.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.c.:
GM
JDS
SG
UR
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paíta - Región Piura
Teléfono: (073) 696647